

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

3675

DECRETO EXENTO N° _____/
SECCION 1° ERA.

LA CISTERNA, 25 JUL. 2013

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE :

VISTOS :

1.- La solicitud presentada el 22 de julio de 2013 de la Sra. **GRACIELA GAVIÑO NUÑEZ**, la que revisada, se ha comprobado que presenta un puntaje de Ficha Protección Social de 4.434 - Folio N° 2393334, cumpliendo los requisitos legales para Exención del 100 % para **Retiro de escombros**.

2.- Lo dispuesto en el Artículo 12 del Decreto N° 4470 de fecha 31 de Diciembre de 2003;

3.- El Reglamento de delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto N° 1.726 de fecha 27 de Junio de 2001;

4.- Lo dispuesto en el Artículo N° 1.4.5. de dicho reglamento.

DECRETO :

1° **APRUEBESE** el beneficio a la Sra. **GRACIELA GAVIÑO NUÑEZ**, C. [REDACTED] domicilio en La Granja N° 8155, consistente en **Retiro de escombros** de acuerdo a lo establecido en el Artículo N° 10 inciso A de la Ordenanza Local de Derechos Municipales.

ANOTÉSE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y HECHO, ARCHÍVESE

FDO.: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE,

Lo que comunico para su conocimiento y cumplimiento,



PATRICIA CORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

POF/MTG/ATA/Jmq.


MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR
DESARROLLO COMUNITARIO